

**INFORME DE COMISARIO:
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO 2017**

**A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA
PESADA NACIONAL E INTERNACIONAL FRONTIER TRUCKS S.A.**

En calidad de comisario de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA NACIONAL E INTERNACIONAL FRONTIER TRUCKS S.A. y en cumplimiento a la función que me asigna los Arts. 274, 279 y siguientes de la ley de compañías referentes a las obligaciones de los comisarios, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la administración en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2017 se ha examinado los estados financieros de la institución con corte al 31 de diciembre del mismo año.

Responsabilidad del Comisario:

Mi responsabilidad expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de auditoría, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros; adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

OPINION SOBRE CUMPLIMIENTO

En base a la documentación presentada, previa su revisión y evaluación de los estados financieros, ya se puede dar una opinión favorable para la empresa.

La protección y preservación de los bienes y valores de la empresa son apropiados, además considero que la documentación contable, financiera y legal, de la compañía cumple con los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas, el Código de Comercio, entre otros, en su aplicación técnica y operativa.

En mi opinión, los estados financieros presentan razonablemente todos los aspectos importantes de la situación financiera tanto en el Balance General como también en el Estado de Resultados de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA NACIONAL E INTERNACIONAL FRONTIER TRUCKS S.A., al 31 de Diciembre de 2017.

En aplicación a las disposiciones de la compañía durante el ejercicio económico 2017, se ha cumplido las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías, referente a las distribuciones y obligaciones de los comisarios; destacándose que gerencia proporcionó todas las facilidades para la consecución de mi trabajo, poniendo a mi disposición los Libros Sociales, Registros Contables, Estados Financieros y Anexos y la totalidad de la documentación de respaldo de manera magnética y física.

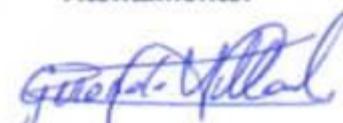
Cabe indicar que se realizó la constatación física por mi persona de los documentos en archivo que reposan en las oficinas de la compañía de manera individual de todo el año 2017 sobre los respaldos que amparan a la información financiera verificando documentos físicos frente a la información digital anexa a los estados financieros.

Informe sobre cumplimiento a Ley de Compañías

Es importante señalar que en mi calidad de comisario de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Por lo expuesto anteriormente sometemos a consideración, la aprobación final de los Estados Financieros de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA NACIONAL E INTERNACIONAL FRONTIER TRUCKS S.A., al 31 de diciembre de 2017.

Atentamente.



**Sr. Gerardo Villarreal
COMISARIO**